



Revocó la resolución del instituto electoral que había desechado una queja del PRD en contra del presunto financiamiento con dinero público al Partido Nueva Alianza.

México, DF.- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó una resolución del Instituto Federal Electoral (IFE) en el que había desechado una queja del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en contra del presunto financiamiento con dinero público del Partido Nueva Alianza (Panal) y ordenó al IFE realizar las investigaciones sobre presuntas transferencias de recursos del ISSSTE al partido ligado a la lideresa magisterial Elba Esther Gordillo.

En consideración del IFE, la investigación no procedía en virtud de que se encontraba vinculada a otra previamente resuelta, por lo que se argumentó que era cosa juzgada. Sin embargo, para los magistrados no era improcedente esta argumentación, en virtud de que no se trataba de los mismos actores, por lo que le ordenó iniciar las indagatorias en contra del presunto financiamiento ilícito.

La queja interpuesta por el PRD se produjo a partir de las declaraciones del ex director del ISSSTE, Miguel Angel Yunes, quien señaló que en su momento, Gordillo le había solicitado la aportación de 20 millones de pesos provenientes de las arcas de la dependencia federal.

Por otro lado, el TEPJF también revocó otra resolución del IFE en el que había impuesto una multa superior a 4 millones de pesos al Partido del Trabajo (PT) por spots en radio y televisión donde se promovía al Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

Al resolver un recurso del PT en contra de la multa impuesta, los magistrados determinaron que el IFE deberá individualizar la sanción por los 29 mil espots de radio y los 6 mil de televisión donde aparecía el actor Jorge Arvizu.

Finalmente, confirmó la multa de 29 mil pesos al boxeador Juan Manuel Márquez, quien apareció en su pelea con Manny Pacquiao con un calzoncillo que tenía el logo del PRI, pelea que fue transmitida un día antes de las elecciones para gobernador en Michoacán. Ratificó la multa impuesta por el IFE al PRI de 350 mil pesos, pues estaba prohibida la publicidad en época de veda electoral en Michoacán. (Alonso Urrutia, La Jornada)